

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-03002630- -UBA-DMESA#FCEN - Aprobar dictamen, dar bajas, designar por concurso y otorgar licencia sin goce de sueldo (JTP DP - CAO) - SESIÓN 10/07/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-03002630- -UBA-DMESA#FCEN del registro de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESCD-2022-1926-E-UBA-DCT#FCEN, de fecha 6 de octubre de 2022, se aprobó el llamado a concurso para cubrir SIETE (7) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial (JTP DP SC N°: 54, 59, 210, 291, 470, 471 y 472), en el área Ciencias de la Atmósfera del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Casa de Estudios.

Que el Jurado interviniente emitió un dictamen.

Que siguiendo el orden de mérito resultante del concurso regular las autoridades del departamento docente solicitan designar a los postulantes mejor posicionados en los cargos concursados, con carácter regular, a partir del 1° de agosto de 2023.

Que el postulante Federico ROBLEDO optó por no aceptar el cargo concursado.

Que la Dra. Marisol OSMAN (Leg.171.726) solicita licencia sin goce de sueldo, para

continuar con el postdoctorado en el INSTITUTO DE TECNOLOGÍA DE KARLSRUHE (Karlsruher Institut für Technologie, KIT) en el marco del proyecto “(Sub-seasonal) Weather Prediction for the Energy Sector”.

Que la Dra. OSMAN hizo uso de una licencia sin goce de sueldo, por motivos académicos, en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial (SC.59 SEC.10024), desde el 1º de agosto de 2021 hasta el 31 de julio de 2023.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se establecieron los criterios generales para proceder con los nombramientos docentes.

Que, según lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones, las licencias por motivos académicos podrán concederse mientras duren las actividades y por un plazo no mayor a TRES (3) años, el que podrá ser ampliado por el lapso de UN (1) año.

Que por Resolución (R) N° 741/09, ratificada por Resolución (CS) N° 6412/09, se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales, como requisito previo a la contratación del personal Docente y No Docente en el ámbito de esta Universidad.

Lo aconsejado por las Comisiones de Concursos y de Enseñanza, Programas y Planes de Estudio.

Lo actuado por este Cuerpo en la sesión realizada en el día de la fecha 10 DE JULIO DE 2023

Que la presente se dicta en uso de la atribución que le confiere el Art. 113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Dar por terminada la designación de las personas que a continuación se detalla, en los cargos que en cada caso se indica, del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Facultad, a partir del 1º de agosto de 2023 (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente y Principal 1-2, Personal Temporario):

Legajo	Apellido y nombres	Cargo y dedicación	SC	Secuencia	Motivo
171.726	OSMAN, Marisol	JTP DP	59	10024	Baja por concurso (renueva)
165.659	DIAZ, Leandro Baltazar	JTP DP	291	10011	Baja por concurso (renueva)
158.625	MEZHER, Romina Nahir	JTP DP	210	10002	Baja por concurso (renueva)
160.968	RIGHETTI, Silvina Andrea	JTP DP	471	10011	Baja por concurso (renueva)
163.828	GULIZIA, Carla Natalia	JTP DP	472	10014	Baja por concurso (renueva)
169.280	DIAZ, Gonzalo Martín	JTP DP	470	30031	Baja por concurso (no renueva)
171.952	CURTO, Lucia	JTP DP	54	20013	Baja por concurso (no renueva)

ARTÍCULO 3°.- Designar por concurso a las personas que a continuación se detalla, a partir del 1° de agosto de 2023 y no más allá del 31 de julio de 2026, en los cargos que en cada caso se indica, con carácter regular, en el área Ciencias de la Atmósfera del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11, Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente):

Legajo	Apellido y nombres	Cargo y dedicación	SC	Vacante

171.726	OSMAN, Marisol (*)	JTP DP	59	Reg. OSMAN, M. Leg.156.204 Sec.10024 Licencia SG 01/08/21- 31/07/23. Baja por concurso D.01/08/23. Fondos usados por LÓPEZ, V. Leg.242.242 SEC.30001 EQ JTP DP SC.9980 Baja D.01/01/23. (* Solicita licencia sin goce de sueldo
165.659	DIAZ, Leandro Baltazar	JTP DP	291	Reg. DIAZ, L. Leg.165.659 Sec.10011 Baja por concurso D.01/08/23
158.625	MEZHER, Romina Nahir	JTP DP	210	Reg. MEZHER, R. Leg.158.625 Sec.10002 Baja por concurso D.01/08/23
160.968	RIGHETTI, Silvina Andrea	JTP DP	471	Reg. RIGHETTI, S. Leg.160.968 Sec.10011 Baja por concurso D.01/08/23
163.828	GULIZIA, Carla Natalia	JTP DP	472	Reg. GULIZIA, C. Leg.163.828 Sec.10014 Baja por concurso D.01/08/23
178.804	LEYBA, Inés Mercedes	JTP DP	470	Reg. LLANO, M. Leg.165.766 Sec.10011 Baja por renuncia D.26/07/22. Fondos usados por DIAZ, G. Leg.169.280 Sec.30031 (modificar a SEC 2). Baja por concurso D.01/08/23
164.457	SAUCEDO, Marcos Adolfo	JTP DP	54	Reg. ÁLVAREZ, M. Leg.168.141 Sec.10011 Baja por renuncia D.01/11/21. Fondos usados por CURTO, L. Leg.171.952 Sec.20013 Baja por concurso D. 01/08/23

ARTÍCULO 4°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Dra. Marisol OSMAN (DNI 33.025.747 Leg.171.726), desde el 1° de agosto de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, en un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, con carácter regular (SC.59), del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS de esta Facultad, por motivos académicos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución (CS) N° 836/79, y el Convenio Colectivo para los Docentes de la UBA, aprobado por Resolución (R) N° 990/15 dictada ad-referéndum del Consejo Superior (Fin designación: 31/07/26) (Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Inciso 1-Gastos en Personal, Principal 1-1, Personal Permanente).

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dra. OSMAN que a fin de disponer el alta correspondiente deberán comunicar su reintegro al cargo con una antelación mínima de TREINTA (30) días.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante deberá realizar el examen médico preocupacional en un plazo no mayor a SESENTA (60) días. Superado dicho plazo y de no contar con el apto correspondiente, de pleno derecho, se procederá a dar de baja el cargo en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese a las personas interesadas y comuníquese al DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS, al DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES y a la DIRECCIÓN DE PERSONAL. Cumplido, pase a ATMOSFERA#FCEN.